

# Incremento de las deducciones fiscales por donativos a ONG

El [Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo](#) publicado en el BOE de 6 de mayo de 2020 incluye una modificación del artículo 19 de la Ley 49/2002 que incrementa en cinco puntos porcentuales las deducciones por donaciones a ONG.

Este incremento afecta a las donaciones realizadas por contribuyentes de IRPF y por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que operen en territorio español sin establecimiento permanente. Los nuevos porcentajes de deducción aplican desde 1 de enero de 2020 a las donaciones a entidades acogidas a la *Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo*, como es el caso de la **ONGD delwende al servicio de la vida**. Los **nuevos porcentajes de deducción** son los siguientes:

- Deducción del **80%** para los primeros 150 euros donados.
- A partir de ese importe, es decir para el importe donado por encima de los primeros 150 euros:
  - Deducción del **35%**.
  - Deducción del **40%** si se trata de donaciones periódicas realizadas durante al menos tres años a la misma entidad por un importe igual o superior.

 FUNDACIÓN LEALTAD

## Deducciones fiscales por donativos a ONG (fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002)

### Personas físicas (IRPF)

(Deducción en cuota íntegra.  
Límite 10% base liquidable)

Hasta 150€ de donación

80%

Resto de donaciones a partir de 150€

35%

40%

Cuando en el ejercicio y en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a la misma entidad

Consultar deducciones adicionales en determinadas comunidades autónomas

### Personas jurídicas (IS)

(Deducción en cuota íntegra.  
Límite 10% base imponible)

Importe de la donación

35%

40%

Cuando en el ejercicio y en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a la misma entidad

Si excede el límite: se puede aplicar en los 10 ejercicios inmediatos y sucesivos

Deducción adicional del 5% si la actividad a la que se dona está considerada prioritaria por la Ley de Presupuestos Generales del Estado